



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE POSGRADO

"MSc. Francis Villena Rodríguez"



06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE MESAS DE MELAMINA PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN

Adquisición de mesas de melamina para el laboratorio de informática de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG).

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de mesas de melamina tiene como finalidad implementar y acondicionar adecuadamente el laboratorio de informática de la Escuela de Posgrado, brindando un mobiliario óptimo, seguro y funcional para el uso de equipos de cómputo por parte de los estudiantes, docentes y participantes de las diferentes actividades académicas. Esto contribuirá directamente al desarrollo eficiente de las sesiones prácticas, el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo y la mejora de la infraestructura tecnológica de la institución.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir mesas de melamina para el laboratorio de informática de la Escuela de Posgrado de la UNPRG, destinadas al soporte de estaciones de trabajo (CPU, monitor, teclado y periféricos) en las actividades académicas y de investigación.

5. ACTIVIDADES DEL POI

Es importante señalar que el servicio se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POI: 20260001010098

ACTIVIDAD: AOI00010100098 PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA EPG-UNPRG

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Mesas para soporte informático fijas, fabricadas en melamina de alta densidad y resistencia, con diseño funcional y ergonómico que incluye compartimentos específicos para CPU y bandeja porta-teclado, así como perforaciones pasacables para optimizar el orden y seguridad del cableado, de acuerdo al modelo referencial requerido por la Escuela de Posgrado.

Elemento	Descripción
Tipo de bien	Mesa fija de melamina para laboratorio de informática / cómputo
Modelo referencial	Mesa para computadora con espacio para CPU y teclado deslizante
Cantidad	40 mesas de melamina
Material de fabricación	Melamina de 18 mm de espesor de alta resistencia
Dimensiones de la mesa	81 cm de largo x 61 cm de fondo x 77 cm de alto
Gestión de cableado	La mesa deberá contar con seis (6) perforaciones circulares pasacables con aro o tapa de PVC color negro, distribuidas estratégicamente para facilitar el ordenamiento y conducción del cableado de los equipos informáticos.
Compartimento para CPU	Espacio inferior integrado en el lado derecho para la colocación y protección del gabinete (CPU) tipo torre.
Espacio para teclado	Bandeja porta-teclado deslizante instalada bajo el tablero principal
Color	Negro
Acabados	Cantos del mismo material debidamente perfilados y sellados, tornillería oculta o con tapatornillos



IMAGEN REFERENCIAL



Tablero Superior e Inferior:

- Fabricado íntegramente en melamina de 18 mm de alta densidad, resistente al desgaste y de fácil limpieza.
- Dimensiones del tablero principal: largo de 81 cm y fondo de 61 cm, proporcionando un área óptima para monitor, mouse y materiales de trabajo.
- Incorpora una perforación circular con pasacables de plástico PVC de color negro para la canalización limpia del cableado hacia la zona inferior.

Estructura Lateral y Posteriores:

- Laterales y fondo cerrado fabricados en melamina de 18 mm que garantizan una alta estabilidad estructural y evitan el balanceo del mueble durante el uso intensivo.
- El panel lateral cuenta con una segunda perforación pasacables circular con accesorio de PVC negro para interconectar los cables hacia las tomas de corriente externas o de red de manera ordenada.
- Base con deslizadores plásticos o tacos reguladores para proteger el piso del laboratorio contra rayaduras y asentar correctamente el mueble.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE POSGRADO

"MSc. Francis Villena Rodríguez"



04

Bandeja Porta-Teclado:

- Bandeja inferior deslizable fabricada en melamina, diseñada específicamente para albergar teclado y mouse de manera ergonómica.
- Sistema de deslizamiento mediante correderas telescópicas o rieles metálicos de suave apertura y tope de seguridad para evitar caídas.

Compartimento para CPU:

- Espacio interior rebajado y delimitado en la base inferior izquierda, optimizado para el alojamiento seguro del gabinete/CPU.
- Diseño semiabierto que facilita la ventilación de los componentes de hardware y el acceso cómodo a los puertos posteriores del equipo.

Gestión de cableado:

- La mesa contará con seis (6) perforaciones circulares para el paso de cables, provistas de aro o tapa pasacables de PVC color negro.
- Las perforaciones estarán distribuidas de la siguiente manera, de acuerdo con el diseño referencial:
 1. Una (1) perforación en el panel posterior inferior del compartimento para CPU.
 2. Una (1) perforación en el panel lateral izquierdo del compartimento para CPU.
 3. Una (1) perforación en el panel lateral izquierdo del compartimento superior (encima del CPU).
 4. Una (1) perforación en el panel lateral derecho.
 5. Una (1) perforación en el tablero superior.
 6. Una (1) perforación en el panel lateral izquierdo o módulo lateral, según el diseño referencial.
- Las perforaciones deberán permitir el paso ordenado del cableado de energía, datos y periféricos, evitando dobleces o daños en los conductores.
- El diámetro de cada perforación será de aproximadamente 60 mm, o el estándar comercial equivalente, con acabado limpio y protegido mediante pasacables plástico.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O NATURAL:

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) actualizado.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- ✓ Contar con RUC actualizada, activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado.
- ✓ No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón. del matrimonio con funcionarios y/o servidores de la UNPRG.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR: La entrega de las mesas de melamina se realizará en el almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la ciudad universitaria de la UNPRG, Juan XXIII N° 391, Lambayeque – Lambayeque - Perú.

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes solicitados en el presente requerimiento será de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

9. EMBALAJE, ROTULADO Y TRANSPORTE:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE POSGRADO

"MSc. Francis Villena Rodríguez"



03

El contratista será responsable del embalaje, transporte, traslado y descarga de las mesas para el laboratorio de informática de la Escuela de Posgrado, asumiendo todos los costos, fletes, estiba y riesgos correspondientes hasta la entrega a total conformidad.

Las mesas deberán ser entregadas completamente armadas, estables, limpias y en óptimas condiciones operativas, protegidas debidamente contra golpes, humedad, rayaduras o deterioros durante el trayecto.

10. GARANTIA COMERCIAL:

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes, cubriendo defectos de fabricación y fallas de funcionamiento no atribuibles a un uso indebido.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Dirección de la Escuela de Posgrado será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

12. FORMA DE PAGO:

El pago es único previa conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago al proveedor a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

15. PENALIDADES APLICABLES:

Cabe señalar que en el artículo 120 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento vigente (DS 009-2025-EF) indica: "En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto vigente})}{(\text{F} \times \text{plazo vigente en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores para bienes y servicios $F = 0.40$

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

